



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. ADQ/SLPAZ- 01/2015.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ,
GTO.**

BASES PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

El Municipio de San Luis de la Paz, Gto., a través del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, en cumplimiento de lo establecido por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción XI y 48 fracción I inciso a), 57 fracción I, 58 y 59 fracción I de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, 1, 4 Fracción IX, 7 Fracción I, 24 fracciones I, II y III del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Luis de la Paz, Gto., 230, 231 fracción I y 232 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 60 fracción II inciso d), de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2015, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES a participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**, para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 132 UNIDADES BÁSICAS DE VIVIENDA RURAL, EN DIVERSAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO."**, que se llevará a cabo conforme a las siguientes etapas y bases:

Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Propositiones	Fallo
16 de Diciembre de 2015 09:00 horas	21 de Diciembre de 2015 09:00 horas	22 de Diciembre de 2015 15:00 horas.

Lugar: Morelos No. 102, planta alta, San Luis de la Paz, Gto., en el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal.

Volumen a adquirir: 660 toneladas cemento color gris (bulto. 50 kg) cpc 40; 313.5 toneladas de calhidra bulto de 25 kilogramos; 132 grano de marmol #1 bulto 50 kilogramos pieza; 132 piezas cemento blanco bulto 25 kilogramos; 2376 metros cúbicos arena de rio; 1320 metros cúbicos grava triturada 3/4"; 3432 piezas castillo prefabricado 15 x 20-4 lados de alambreon tramo 6 metros lineales; 320760 piezas tabicón sólido de 10 x 14 x 28; 2244 piezas de bovedilla h= 13 de 0.63 x 3.30 metros; 264 piezas bovedilla h= 13 de 0.93 x 3.30 metros; 1980 piezas vigueta t13 3.40 metros lineales de largo (11 centímetros de base x 13 centímetros de altura); 2640 piezas varilla corrugada 3/8"; 3300 kilogramos alambre recocido no. 18; 792 kilogramos clavo con cabeza de 2 1/2"; 528 kilogramos clavo con cabeza de 4"; 13200 metros cuadrados malla electrosoldada 6 x 6-10/10; 6600 metros cuadrados malla de metal desplegado para plafon; 7920 piezas silletas de 1 1/2". (Anexo No. 1)

Las bases que rigen este concurso se encuentran disponibles para consulta en internet: <http://sanluisdelapaz.guanajuato.gob.mx> o bien, en las oficinas del Departamento de Compras, ubicado en calle Morelos No. 102, Colonia Centro, planta alta, código postal 37900, en la Ciudad de San Luis de la Paz, Gto., teléfono 01 468 68 8 22 81 extensión 116, en donde se podrán obtener en días hábiles y en horario de 9:00 a 15:00 horas a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el día 18 de Diciembre de 2015.

Los materiales deberán suministrarse en el domicilio de los 132 beneficiarios que se ubican en 44 comunidades de la zona rural, los cuales deberán suministrarse en TRES ETAPAS:

PRIMERA ETAPA: En el periodo comprendido a partir de la fecha de firma del contrato al 29 de febrero de 2016.

SEGUNDA ETAPA: En el periodo comprendido del 01 de marzo al 30 de abril de 2016.

TERCERA ETAPA: En el periodo comprendido del 01 de mayo al 30 de junio de 2016.

B A S E S G E N E R A L E S :

I.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA

I.1.- Este concurso se realizará con recursos provenientes del Fondo I del Ramo 33 Federal Ejercicio Fiscal 2015.

La presentación y apertura de proposiciones, y el fallo de este concurso se llevarán a cabo en el domicilio ubicado en calle Morelos No. 102, planta alta, Zona Centro en la Ciudad de San Luis de la Paz, Gto., en el Salón de Cabildos de Presidencia Municipal.

I.2.- La descripción de los bienes, especificaciones técnicas, así como los demás requisitos, documentación complementaria, formalidades del procedimiento y demás condiciones que rigen este concurso se encuentra disponible para consulta en internet: <http://sanluisdelapaz.guanajuato.gob.mx> o bien, en las oficinas del Departamento de Compras, ubicado en calle Morelos No. 102, planta alta, Colonia Centro, código postal 37900, en la Ciudad de San Luis de la Paz, Gto., teléfono 01 468 68 8 22 81 extensión 116, en donde se podrán consultar en días hábiles y en horario de 9:00 a 15:00 horas a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el día 18 de Diciembre de 2015.

I.3.- Las proposiciones deberán presentarse en forma documental y por escrito, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, en idioma Español y la moneda en que deba cotizarse es el peso mexicano.

I.4.- Plazo y lugar de entrega de los bienes solicitados: Los materiales deberán suministrarse en el domicilio de los beneficiarios que se ubican en 44 comunidades de la zona rural, mismas que se detallan en el anexo número 2, los cuales deberán suministrarse en tres etapas:

PRIMERA ETAPA: En el periodo comprendido del 30 de Diciembre de 2015 al 29 de febrero de 2016.

SEGUNDA ETAPA: En el periodo comprendido del 01 de marzo al 30 de abril de 2016.

TERCERA ETAPA: En el periodo comprendido del 01 de mayo al 30 de junio de 2016.

(El desglose de materiales a suministrar por vivienda se señala en el Anexo No. 3, descrito como "cantidades unitarias por vivienda".)

1.5.- El pago se realizará dentro de los 5 cinco días naturales posteriores a la entrega de los bienes y la presentación de la factura correspondiente, la cual deberá estar autorizada por el Director de DESARROLLO SOCIAL del Municipio de San Luis de la Paz, a la recepción y a entera satisfacción de los bienes.

1.6.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de este concurso, así como las proposiciones presentadas por los concursantes podrán ser negociadas.

1.7.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Luis de la Paz, Gto.

1.8.- El contrato se asignará al 100% a quien resulte la adjudicataria.

1.9.- La adjudicación de los bienes obligará al Municipio de San Luis de la Paz y al concursante ganador de este concurso, a formalizar el contrato en los 5 cinco días hábiles siguientes a la fecha que se dé a conocer el fallo conforme a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Luis de la Paz, Gto, quien estará obligado a entregar las fianzas respectivas dentro de los tres días naturales siguientes a la fecha de firma de contrato, para que la convocante pueda poner a su disposición los anticipos respectivos.

II. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

II.1.- Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato y pagaderos en moneda nacional.

II.2.- Al proveedor adjudicado se le podrá otorgar un anticipo de hasta el 50% y previamente a su liberación deberá garantizar su inversión.

II.3.- El material suministrado se pagará, previa validación de la dependencia ejecutora, realizando la amortización del anticipo otorgado.

II.4.- El Municipio de San Luis de la Paz, Gto., a través de la Tesorería Municipal liberará los pagos pactados en el Contrato de Suministro de Material, el cual deberá suscribirse dentro de los 5 cinco días hábiles siguientes a la emisión del fallo correspondiente.

III. REQUISITOS PARA PRESENTAR OFERTAS.

III.1.- Podrán participar personas físicas y morales, que tengan interés en presentar proposiciones, las cuales deberán solicitar las bases para participar en la Licitación Pública Nacional Presencial, acudiendo al Departamento de Compras ubicado en calle Morelos No. 102, altos, en la ciudad de San Luis de la Paz, Gto.

III.2.- Los concursantes deberán acreditar la calidad con la que concursan, en el supuesto de que sean personas morales, deberán agregar el acta constitutiva de la empresa, el poder del representante Legal y la identificación del mismo, además de los requisitos establecidos en las presentes bases y en el supuesto de ser persona física, copia de una identificación oficial y la manifestación de que comparece con este carácter.

La documentación para acreditar la personalidad deberá presentarse en original y/o copia certificada.

III.3.- Están impedidas para presentar propuestas aquellas personas físicas o morales que se encuentren comprendidas en alguno de los supuestos previstos por los artículos 42 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Luis de la Paz, Gto.

IV. ETAPAS PARA PRESENTAR PROPUESTA.

IV.1.- **Entrega de bases.** La entrega de bases se llevará a cabo a partir del día 9 de Diciembre del año 2015 y el registro de concursantes se deberá realizar a partir de la misma fecha y hasta el día 21 de Diciembre de 2015, a las 9:00 horas antes del inicio del acto de presentación y apertura de ofertas.

IV.2.- **Junta de Aclaraciones.** La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de Diciembre de 2015, a las **09:00 nueve horas**, en el Salón

de Cabildos de la Presidencia Municipal, en el domicilio ubicado en calle Morelos No. 102, planta alta, Zona Centro, en la Ciudad de San Luis de la Paz, Gto.

Los concursantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, bases y sus anexos, deberán **hacerlo en la Junta de Aclaraciones y por escrito, de acuerdo al siguiente procedimiento.**

- a) Los cuestionamientos que tengan los participantes sobre las bases de la licitación deberán formularse previamente por escrito, presentando la solicitud de aclaración respectiva, la cual podrá enviarse a través del sistema de compras de internet, al correo **comitedeadquisicionesslpaz@gmail.com**, o entregarlas personalmente, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora señalada para realizar la junta de aclaraciones.

La solicitud de aclaración deberá presentarse por escrito dirigido a la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Luis de la Paz, Gto.

En la fecha y hora establecida para la celebración de la junta de aclaraciones, se procederá a dar respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas en los términos señalados.

Cualquier modificación derivada de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las presentes bases.

IV.3.- Acto de presentación y apertura de Ofertas:

SOBRE 1. PROPUESTA TÉCNICA: Se deberá presentar la documentación dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado en la cerradura de modo que abrace la pestaña y el sobre. Posteriormente deberá sellar la firma con cinta adhesiva, que deberá contener la siguiente documentación.

- 1.1. Deberá presentar **CARTA DE INTENCIÓN** en participar en hoja membretada y con firma autógrafa de la persona autorizada para ello. (Anexo No. 4)
- 1.2. Si se tratare de **Persona Moral**, deberá acreditar su personalidad jurídica, presentando la siguiente documentación:
 - a) Copia certificada de la escritura del acta constitutiva.

b) Copia certificada de la cédula de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.

c) Copia certificada de identificación del representante legal.

d) Copia certificada del poder notarial, en caso de que no obre su personalidad en el acta constitutiva.

(De conformidad con el anexo número 5, se deberá acreditar la existencia y personalidad jurídica del concursante).

1.3. Si se tratare de una **Persona Física**, deberá anexar copia certificada de su identificación oficial así como copia certificada del Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.

(De conformidad con el anexo número 5, se deberá acreditar la existencia y personalidad jurídica del concursante).

1.4. Deberá presentar opinión positiva emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para acreditar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de obligaciones fiscales, respecto al pago de impuestos federales, de conformidad con lo dispuesto por el Código fiscal de la Federación, en el apartado de disposiciones generales de la miscelánea fiscal.

1.5. Deberá anexar la carta en la que manifieste que conoce el contenido de las presentes bases. (Anexo No. 6)

1.6. Deberá manifestar escrito en el que señale que conoce las comunidades en las cuales se distribuirán los materiales materia del presente procedimiento y agregar calendario de entrega de material, en el cual señale claramente la forma en la cual realizaría la entrega de materiales.

1.7. Deberá agregar escrito en el que manifieste que su representada no se encuentra en los supuestos establecidos en el artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Luis de la Paz, Gto. (Anexo No. 7).

1.8. Agregar escrito en el que manifieste que el concursante por si mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas dirigidas a los servidores públicos de la convocante, que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas para el participante. (Anexo No. 8).

SOBRE 2. PROPUESTA ECONÓMICA; Deberá presentar la oferta económica en hoja membretada y con firma autógrafa de la persona autorizada para ello, en sobre debidamente cerrado y firmado en la cerradura de modo que abrace la pestaña y el sobre. Posteriormente deberá sellar la firma con cinta adhesiva.

La oferta económica deberá contener:

1. **Cantidad.**
2. **Subtotal.**
3. **Importe total cotizado.**
4. **Firmeza de los precios.**
5. **Condiciones de pago.**
6. **Tiempo de entrega.**
7. **En caso de que el licitante ofrezca porcentajes de descuentos, deberá expresarlo precisamente en el escrito de oferta, aspecto que será objeto de evaluación para la adjudicación; si los ofrece con posterioridad a la admisión de su oferta no tendrá validez.**

La propuesta deberá ser entregada en el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal, en sobres cerrados, etiquetados con el nombre de la propuesta dirigido a la **LIC. ARACELI ESPÍNOLA CAMACHO**, Presidenta del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Luis de la Paz, Gto., a más tardar el **DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2015, A LAS 09:00 HORAS**, en el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal, ubicado en calle Morelos 102, Planta Alta, Zona Centro C.P. 37900 San Luis de la Paz, Gto.

La apertura de ofertas se realizará en el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal de San Luis de la Paz, Gto., el día 21 DE DICIEMBRE DE 2015 a las 9:00 HORAS.

V.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

V.1.- Evaluación de la oferta técnica.- La convocante realizará la evaluación de la propuesta técnica y verificará que la documentación que contiene la misma, cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos en estas bases, para ello se elaborará una tabla comparativa relativa a aspectos técnicos específicos, indicando en ella cuáles ofertas cumplen y cuáles no, motivando para tal efecto su determinación con el apoyo de la dependencia solicitante para efecto de tener por aceptada la propuesta técnica y proceder a realizar la apertura de la propuesta

económica, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 fracción VI de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

V.2.- Evaluación de la oferta económica.- La convocante realizará la evaluación de la propuesta económica y verificará que se ajuste a lo solicitado en las presentes bases, para lo cual elaborará una tabla comparativa de precios que servirá como fundamento para el fallo económico, en la cual se hará un análisis de las ofertas económicas.

La inobservancia por parte de los licitantes respecto a condiciones establecidas por la convocatoria y las bases que tengan como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, o de cualquier otro requisito de forma cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las ofertas, no será motivo para desecharlas.

Será causa de descalificación la comprobación de que algún proveedor haya acordado con otro u otros los precios de los bienes; así como el incumplimiento de alguno de los requisitos de fondo que no sean de forma establecidos en las bases de la licitación.

Para hacer la evaluación de las proposiciones, se realizará el análisis cuantitativo y cualitativo, respecto a los materiales que cada concursante ofrezca, para ello la convocante:

- a) Comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan la información, documentación y requisitos de la presente convocatoria y sus anexos.
- b) Constatará que las características de los bienes ofertados correspondan a las establecidas en el Anexo N° 1 de esta convocatoria.
- c) Verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los bienes y verificará que las mismas cumplan con la calidad que requiere la convocante.
- d) Verificará que garanticen y satisfagan las condiciones de entrega de los bienes.

VI.- EMISIÓN DE FALLO.

VI.1.- Una vez efectuada la evaluación de las ofertas, el comité respectivo emitirá el fallo de adjudicación a favor del licitante cuya oferta reúna los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados, en las mejores condiciones para el Municipio, siempre que no se trate de un precio no aceptable.

Si resultare que dos o más ofertas satisfacen la totalidad del requerimiento, el fallo se emitirá a favor de quien presente la oferta cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando contenga un precio conveniente, debiendo asegurarse en todo momento la obtención de las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

La notificación se realizará de manera personal a los concursantes que ocurran al acto de fallo que se emitirá el día 22 de diciembre de 2015 en el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal de San Luis de la Paz, Gto., y para aquellos proveedores que no asistan se les notificará por correo certificado al domicilio que para el efecto señalen en su propuesta técnica.

VII.- CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

VII.1.- La falta de cualquiera de los documentos obligatorios requeridos en estas bases.

VII.2.- La omisión de la información requerida en la convocatoria y sus anexos.

VII.3.- La alteración de algunos de los documentos requeridos en esta convocatoria que desvirtúe el significado de lo solicitado.

VII.4.- La falsedad de información proporcionada por el concursante.

VII.5.- La ilegibilidad de la información contenida en la (s) proposición (es) presentada (s) que impida la revisión y evaluación correspondiente.

VII.6.- La comprobación de que algún concursante ha acordado con uno u otros, elevar el costo de los bienes o cualquier otro acuerdo, que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás concursantes.

VII.7.- Cuando el precio de los bienes no resulte aceptable.

VIII.- CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL CONCURSO.

Se podrá declarar desierto el concurso en los siguientes casos:

VIII.1.- Si en el acto de presentación y apertura de ofertas no se encuentran por lo menos tres licitantes que cumplan con los requisitos establecidos en las bases;

VIII.2.- Si ninguna de las ofertas evaluadas por el comité reúne los requisitos de las bases de la licitación o cuando se acredite de manera fehaciente que los precios de todos los bienes, ofertados resulten precios no aceptables; y

VIII.3.- Cuando así se considere conveniente por razones de interés público, justificando plenamente dicho interés de manera técnica y jurídica.

VIII.4.- Cuando el monto ofertado supere el techo financiero con que cuenta el Municipio de San Luis de la Paz, Gto., para realizar la adquisición del material para construcción objeto de este concurso, el cual se dará a conocer previamente a la apertura de la proposición económica.

IX. FIRMA DE CONTRATO.

IX.1. La formalización del contrato será dentro de los 5 cinco días hábiles siguientes a partir de la fecha de notificación del fallo, para lo cual el Licitante que resulte adjudicado, se deberá presentar a firmar el contrato correspondiente, en las oficinas que ocupa el Departamento Jurídico del Municipio de San Luis de la Paz, Gto.

En el supuesto de que no sea formalizada la firma de contrato en el plazo establecido, se aplicarán las sanciones previstas en el artículo 125 fracción IV y 127 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

X.- RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

La convocante podrá, en cualquier momento, rescindir el contrato, cuando el proveedor incumpla con las obligaciones a su cargo, derivadas

de la presente convocatoria o el propio contrato y se harán efectivas las sanciones previstas en las presentes bases.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Transcurrido el tiempo máximo convenido para la entrega de bienes objeto del contrato o en su caso transcurrido el plazo adicional que se conceda al proveedor para corregir las causas de los rechazos que en su caso se efectúen, la convocante podrá proceder a rescindir el contrato correspondiente.

Para estos casos, serán también aplicables las sanciones mencionadas en esta convocatoria.

Cuando se rescinda se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la convocante por concepto de la adquisición de bienes recibidos por la convocante.

También podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren causas de fuerza mayor que no sean imputables al municipio y que con ello se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Municipio, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de una resolución emitida por Órgano Jurisdiccional competente.

XI.- GARANTÍAS.-

Dentro de los 3 tres días naturales posteriores a la firma del contrato, el proveedor que resulte adjudicado, deberá hacer entrega de una fianza de cumplimiento de contrato expedida por institución legalmente autorizada, a favor del Municipio de San Luis de la Paz, Gto., por un monto total del 10% de su propuesta económica sin IVA incluido. La fianza deberá contener las declaraciones precisadas en el contrato correspondiente. Para Cancelar la fianza será requisito indispensable la voluntad expresa y por escrito de la convocante, misma que se manifiesta únicamente cuando la adjudicataria haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones que deriven del contrato respectivo.

XII.- PENAS CONVENCIONALES.

Se podrá aplicar una pena convencional a la adjudicación en caso de retraso en el cumplimiento de sus obligaciones establecidas en la presente convocatoria. La penalización por el retraso en el suministro de los bienes materia de este concurso será como sigue:

Por cada día natural de retraso en la fecha de entrega de los bienes, establecida como plazo máximo en el contrato, se aplicará el índice nacional de precios al consumidor que publica el Banco de México mensualmente, sobre el monto total de los bienes no suministrados, que será cuantificado por cada día de retraso en que incurra el proveedor.

Las penas se harán efectivas descontándose del pago que la convocante tenga pendiente de efectuar a la adjudicataria, independientemente de que se hagan efectivas las garantías.

XIII.- MEDIOS DE IMPUGNACIÓN.

Los participantes podrán hacer uso de los medios de impugnación previstos en el artículo 243 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guanajuato.

Sin más por el momento, me encuentro a sus apreciables órdenes para cualquier situación al respecto.

ATENTAMENTE:

La Presidenta del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios.



LIC. ARACELI ESPÍNOLA CAMACHO



ANEXO NO. 1
DESCRIPCIÓN DE MATERIALES SOLICITADOS.
132 VIVIENDAS RURALES

No.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CEMENTO COLOR GRIS (BTO. 50 KG) CPC 40	TON	660
2	CALHIDRA BULTO DE 25 KG	TON	313.5
3	GRANO DE MARMOL #1 BULTO 50KG	PZA	132
4	CEMENTO BLANCO BULTO 25 KG	PZA	132
5	ARENA DE RIO	m ³	2376
6	GRAVA TRITURADA 3/4"	m ³	1320
7	CASTILLO PREFABRICADO 15 X 20-4 LADOS DE ALAMBRON TRAMO 6 ML	PZA	3432
8	TABICON SOLIDO DE 10 X 14 X 28	PZA	320760
9	BOVEDILLA H= 13 de 0.63 x 3.30 m	PZA	2244
10	BOVEDILLA H= 13 de 0.93 x 3.30 m	PZA	264
11	VIGUETA T13 3.40 ML DE LARGO (11 CM DE BASE X 13 CM DE ALTURA)	PZA	1980
12	VARILLA CORRUGADA 3/8"	PZA	2640
13	ALAMBRE RECOCIDO NO. 18	KG	3300

14	CLAVO CON CABEZA DE 2 1/2"	KG	792
15	CLAVO CON CABEZA DE 4"	KG	528
16	MALLA ELECTROSOLDADA 6 X 6-10/10	m ²	13200
17	MALLA DE METAL DESPLEGADO PARA PLAFON	m ²	6600
18	SILLETAS DE 1 1/2"	PZA	7920



ANEXO NO. 2
DESCRIPCIÓN DE VIVIENDAS POR COMUNIDAD
132 VIVIENDAS RURALES

NO.	COMUNIDAD	ACCIONES
1	SAN ISIDRO	5
2	RANCHO NUEVO	5
3	SALITRERA (LA SALITRERA DE GUADALUPE)	4
4	ESTACION DE POZO BLANCO	5
5	EL CHUPADERO	5
6	EL BOZO	5
7	LA VACIADA	5
8	TEPETATE DEL NORTE	1
9	PRAGA	2
10	MATANCILLAS (PUERTO DE MATANCILLAS)	1
11	POZO HONDO (EX HACIENDA DE POZO HONDO)	3
12	PUERTO BLANCO	1
13	SAN RAMON DE LAS DELICIAS	1
14	LOURDES (ESTACION DE LOURDES)	5
15	LA BIZCAINA	1
16	TOREADOR DE ABAJO	1
17	TOREADOR DE EN MEDIO	1
18	DERRAMADERO SEGUNDO	2
19	CERRITO DE GARIBALDI	4
20	PURISIMA DE CERRO GRANDE	3
21	EJIDO SANTA ANA Y LOBOS (FRACCIONES DE LOURDES)	3
22	LA LAGUNA (LA LAGUNITA)	1
23	LA TINAJA	3
24	SAN MARTIN	2
25	SAN JUAN PRIMERO	4
26	SAN JUAN SEGUNDO	2
27	SAN JOSE DEL CARMEN	2
28	ZAMARRIPA (SAN JOSE DE ZAMARRIPA)	2
29	LA CRUZ DE GUERRERO	2

30	PIEDRAS DE LUMBRE	2
31	SAN RAFAEL DE FATIMA	1
32	LA CIENEGUILLA DEL REFUGIO	2
33	EL PRINGON	1
34	LA LUZ DE LA ESQUINA	1
35	LA PLAZETA	2
36	EL CHIVATO	1
37	FRACCION EL MARAVILLAL	1
38	LA ESCONDIDITA	1
39	SAN PEDRO DE LA CRUZ	6
40	SAN ANTONIO (SAN ANTONIO DE SAN ISIDRO)	2
41	LA PEÑITA	1
42	EL PARAISO	2
43	EJIDO SAN LUIS	2
44	MISION DE CHICHIMECAS	26
TOTAL		132



ANEXO NO. 3
CANTIDADES UNITARIAS POR VIVIENDA
132 VIVIENDAS RURALES

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION DE ARTICULO O SERVICIO	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
5	TON	CEMENTO COLOR GRIS (BTO. 50 KG) CPC 40		
2.375	TON	CAL HIDRATADA BULTO DE 25 KG		
1	PZA	GRANO DE MARMOL #1 BULTO 50KG		
1	PZA	CEMENTO BLANCO BULTO 25 KG		
18	m ³	ARENA DE RIO		
10	m ³	GRAVA TRITURADA 3/4"		
26	PZA	CASTILLO PREFABRICADO 15 X 20-4 LADOS DE ALAMBRON TRAMO 6 ML		
2430	PZA	TABICON SOLIDO DE 10 X 14 X 28		
17	PZA	BOVEDILLA H= 13 de 0.63 x 3.30 m		
2	PZA	BOVEDILLA H= 13 de 0.93 x 3.30 m		
15	PZA	VIGUETA T13 3.40 ML DE LARGO (11 CM DE BASE X 13 CM DE ALTURA)		
20	PZA	VARILLA CORRUGADA 3/8"		
25	KG	ALAMBRE RECOCIDO NO. 18		
6	KG	CLAVO CON CABEZA DE 2 1/2"		
4	KG	CLAVO CON CABEZA DE 4"		
100	m ²	MALLA ELECTROSOLDADA 6 X 6-10/10		
50	m ²	MALLA DE METAL DESPLEGADO PARA PLAFON		
60	PZA	SILLETAS DE 1 1/2"		



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. ADQ/SLPAZ- 01/2015.
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.**

**“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 132 UNIDADES
BÁSICAS DE VIVIENDA RURAL, EN DIVERSAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO
DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.”**

Anexo No. 4 “Carta de Intención en Participar en el Concurso”

REG. LIC. ARACELI ESPÍNOLA CAMACHO
Presidenta del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios.
Presente

_____, con el carácter de (persona física o moral), manifiesto que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para **manifestar interés en participar en el presente concurso** por Licitación Pública Nacional Presencial, a nombre y representación de (persona moral), por lo que solicito que se nos considere como concursantes en la misma.

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del Representante Legal de la Concurstante)



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. ADQ/SLPAZ- 01/2015.
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.**

**“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 132 UNIDADES
BÁSICAS DE VIVIENDA RURAL, EN DIVERSAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO
DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.”**

Anexo No. 5 “Acreditación de Existencia y Personalidad Jurídica”.

REG. LIC. ARACELI ESPÍNOLA CAMACHO
Presidenta del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios.
Presente

_____, con el carácter de (persona física o moral), manifiesto que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para **manifestar interés en participar en el presente concurso** por Licitación Pública Nacional Presencial, a nombre y representación de (persona moral), para lo cual proporciono la siguiente información:

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio (calle y número): _____

Colonia _____ Delegación o Municipio _____

Código Postal _____ Entidad Federativa: _____

Teléfonos: _____ Fax _____

Correo electrónico: _____

Solo para personas morales: Datos de la Escritura Pública con la que acredita la personalidad jurídica. (Número de testimonio, fecha, nombre del Notario Público y número de registro público de la propiedad).

Descripción del objeto social de personas morales: _____

Reformas al acta constitutiva. _____

Nombre del apoderado o representante _____

Documento con el cual acredita su personalidad y facultades _____

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del Representante Legal de la Concursante)

(Anexar las documentales que acrediten la personalidad jurídica del concursante).



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. ADQ/SLPAZ- 01/2015.
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.**

**“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 132 UNIDADES
BÁSICAS DE VIVIENDA RURAL, EN DIVERSAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO
DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.”**

Anexo No. 6 “Carta de Aceptación de bases”

REG. LIC. ARACELI ESPÍNOLA CAMACHO
Presidenta del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios.
Presente

Por medio del presente escrito, manifiesto a usted que con relación al Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial, en la que mi representada (nombre de la empresa) participa a través de la presente propuesta, bajo protesta de decir verdad, declaro:

Que mi representada ha revisado y analizado cada uno de los puntos que contienen las bases del concurso, que los conoce y que estamos de acuerdo con los mismos, que no tenemos reclamación o duda alguna en torno de las mismas.

Protesto lo necesario.
(Lugar y fecha)

(Nombre y firma del Representante Legal de la Concursante)



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. ADQ/SLPAZ- 01/2015.
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.**

**“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 132 UNIDADES
BÁSICAS DE VIVIENDA RURAL, EN DIVERSAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO
DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.”**

Anexo No. 7 “Declaración de no existencia de prohibición para participar”

REG. LIC. ARACELI ESPÍNOLA CAMACHO
Presidenta del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios.

Presente

Por medio del presente escrito, manifiesto a usted que con relación al Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial, en la que mi representada (nombre de la empresa) participa a través de la presente propuesta, bajo protesta de decir verdad, declaro:

Que mi representada no se encuentra bajo ninguno de los supuestos del artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Luis de la Paz, Gto.

Protesto lo necesario.
(Lugar y fecha)

(Nombre y firma del Representante Legal de la Concursante)



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. ADQ/SLPAZ- 01/2015.
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.**

**“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 132 UNIDADES
BÁSICAS DE VIVIENDA RURAL, EN DIVERSAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO
DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.”**

Anexo No. 8 “Declaración de Integridad”

REG. LIC. ARACELI ESPÍNOLA CAMACHO
Presidenta del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios.
Presente

Por medio del presente escrito, manifiesto a usted que con relación al Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial, en la que mi representada (nombre de la empresa) participa a través de la presente propuesta, bajo protesta de decir verdad, declaro:

Que mi representada por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas dirigidas a los servidores públicos de la convocante, que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Protesto lo necesario.
(Lugar y fecha)

(Nombre y firma del Representante Legal de la Concursante)